



COLCIENCIAS: NUEVAS PERSPECTIVAS

ALBERTO OSPINA
Ex-director Colciencias

HAY PERSONAS QUE TIENEN EL RARO PRIVILEGIO de aprovechar los reveses y los obstáculos como puntos de apoyo para buscar nuevas oportunidades de acción positiva, convirtiendo así los problemas en soluciones ventajosas. Y hay quienes se especializan en ver solamente el lado negativo de las situaciones, así éstas tengan múltiples facetas brillantes a cuya luz cabe la actividad constructiva. En el caso de la polémica que se desató ante la nueva situación de Colciencias, con motivo de la promulgación del estatuto de ciencia y tecnología, hubo representantes de ambas tendencias. Sin cerrar el ojo a los aspectos grises del cambio, conviene examinar la nueva situación, en frente de las disposiciones reglamentarias recientemente promulgadas, como punto de partida a perspectivas de progreso de la entidad en su segunda etapa que ya ha comenzado.

La expedición del decreto 1767 de 1990, por el cual se adscribió Colciencias a Planeación Nacional y se hicieron otros cambios en su organización, estructuración y objetivos, creó una explicable controversia entre la comunidad científica nacional. Las opiniones iban desde la extrema de quienes pensaban que con esa medida se había acabado con Colciencias, hasta las que consideraban que la nueva organización era una escalera por intermedio de la cual el mundo científico nacional podía tocar el cielo de la tecnología con las manos. Hubo otras más realistas que reconocieron aspectos positivos y prometedores, sin dejar de ver las inconsistencias y peligros de un conjunto de disposiciones que no fueron suficientemente consultadas con quienes, por su actividad profesional, su trayectoria y su vocación, se creían con derecho a opinar y habrían podido contribuir positivamente en su formulación. Una urgencia no explicable por reglamentar la Ley 29 de 1990, antes del cambio de gobierno en agosto 7, impidió que dichas consultas fueran realizadas oportunamente. Tampoco es probable que las personas allegadas al nuevo gobierno, que se inaguraría en esa fecha, hayan sido consultadas.

Liderada por la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, la comunidad científica se movilizó para estudiar las consecuencias que la aplicación del decreto original podía traer al progreso de la ciencia en Colombia, y para buscar las modificaciones correspondientes. Hoy, después que se han conocido los nuevos decretos reglamentarios, hay una sensación de alivio en esa comunidad, si bien no alcanzaron a cumplirse todas sus expectativas ni llenar muchas de sus aspiraciones.

Este artículo recoge algunas de esas inquietudes y muestra la situación como se veía en un principio, recién publicado el decreto 1767: hoy muchas de las inquietudes aquí planteadas han sido atendidas.

Más que expresar opiniones personales, esta nota pretende recoger inquietudes y criterios de quienes, por su actividad y dedicación profesional, han estado vinculados a la vida de Colciencias durante esta primera etapa de su existencia (1968- 1990).

En primer término es necesario establecer el criterio de sus fundadores. Se encuentra plasmado en el decreto extraordinario 2869 de 1968, fruto de las recomendaciones del Seminario sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, realizado en Fusagasugá en febrero de ese año, en el cual participó la comunidad científica colombiana, además de respetables exponentes de la universidad, el gobierno y la industria nacional.

LAS DISPOSICIONES TUTELARES DE LA CIENCIA en Colombia establecían: 1) Un organismo consultivo y asesor del gobierno "en todo lo relacionado con la política de desarrollo científico y tecnológico del país": éste era el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONCYT; 2) Un organismo ejecutivo encargado de desarrollar esa política e impulsar el progreso técnico mediante el financiamiento de actividades científicas: el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas" -Colciencias-. El criterio dominante fue el de establecer una instancia, al más alto nivel gubernamental, para la formulación de políticas, y otra, en un nivel operativo, capaz de ejecutarlas. Esta capacidad se garantizaba con el énfasis que se dio al aspecto financiero, al crear un Fondo de Investigaciones Científicas con la función explícita de financiar y ejecutar proyectos, además de la de promover y coordinar planes y programas.

El nuevo estatuto funde estas dos funciones: formular políticas y ejecutarlas; pero, además, deja bastante debilitado el financiamiento de las actividades científicas por parte de Colciencias al borrarle el concepto de "Fondo de Investigaciones Científicas", no definirle fuentes propias de recursos, suprimirle las pocas que tenía y limitar su acción a "formular políticas, planes y programas", "promover", "asesorar", "recomendar", "proponer", "elaborar propuestas" y "someter" a otras instancias, en lugar de "financiar", "ejecutar", "ordenar". Se le aumenta la capacidad de influencia pero se le disminuye, casi se anula, la de acción.

Al derogar todas las disposiciones del Decreto Extraordinario 2869/68, el estatuto suprime algunas provisiones que tenía Colciencias como fuentes potenciales de recursos financieros: 1) La de aprovechar los recursos de la cooperación técnica externa que tenía CONCYT como asesor del Gobierno "en sus relaciones con organismos internacionales y con otros países" (Art. 2, literales d. y f.). 2) La de contratar empréstitos internos y externos para los cuales la Nación podía otorgar su garantía (parágrafo 1 del Art. 14); 3) La de posibles producidos por inventos y patentes (parágrafo 2 del Art. 14).

No sabemos qué tan bien pueda operar un organismo que tiene la función de formular y al mismo tiempo ejecutar, sus políticas y sus planes de acción. Pero es bien sabido que los planes y programas, por bien formulados que sean, se convierten en letra muerta, cuidadosamente empastada y archivada, si no cuentan con los recursos físicos y humanos para su ejecución; ello se traduce en necesidad imprescindible de fuentes de financiamiento. Sin medios económicos la capacidad de gestión se reduce y el poder de

acción se anula. Para bien o para mal, es una realidad que quien tiene los recursos tiene el poder y la influencia para ejecutar planes y programas; sin fuentes de recursos ellos se convierten en meros ejercicios de pensar con el deseo. Por otro lado, una de las críticas que se hacen al funcionamiento de Colciencias, a veces injustamente, es su lentitud en los trámites para el financiamiento de un proyecto de investigación, o de cualquier otra índole: ésto es antes de tener un estatuto de contratación en materia de ciencia y tecnología. Al repasar el texto del Título II, sobre tales normas, he visto que amerita un detenido estudio antes de comentarlo. Sin embargo, quienes lo han analizado, dicen que es una versión más complicada del estatuto de contratación oficial contenido en el Decreto 222 de 1983; y todos sabemos que éste, unido a los trámites para importar, constituye el mayor obstáculo para la agilidad administrativa.

ESTE TEMA MERECE RIGUROSA REVISIÓN y debe ser motivo de más cuidadoso análisis, ya que en ese estatuto podría estar la clave para darle mayor agilidad a Colciencias; los requisitos previos para desembolsar un financiamiento de 100 millones de pesos no tienen por qué ser los mismos que para pagar uno de cien mil.

Ahora, una nota romántica cargada de nostalgia. Cuando se creó Colciencias y se le dio el nombre legal de Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", no sólo se pensó en rendir un homenaje patriótico al Sabio Caldas, sino que se quiso afirmar que, después de todo, no éramos tan advenedizos al mundo de la ciencia y que en los albores de nuestra historia había un colombiano que trajinaba las cosas científicas. Al perder el nombre de Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas se pierde una identificación del nombre de la entidad con su misión; ya se había perdido el símbolo de la "o larga y negra partida", núcleo de órbitas planetaria sobre un mapa de Colombia. Ambos representaban el principio del pensamiento científico y distinguieron a Colciencias durante 20 años. Ahora al borrar el nombre del Sabio Francisco José de Caldas, desaparece una identidad de dos decenios y, cuando se pierde identidad y se borran los recuerdos, hay peligro de que se pierda el concepto de los que se es y de lo que se ha sido, que son la esencia del futuro.

Este era el lado oscuro de la luna que muchas personas veían aún más ensombrecido por el traslado de Colciencias a Planeación Nacional, en donde presumiblemente pasaría a ser una unidad de segunda al lado de FONADE, satélite del Departamento con trayectoria ya establecida aunque sin mucha luminosidad.

Olvidaban que Colciencias, con sus 21 años cumplidos, era una entidad de orden nacional que ya brillaba con luz propia. Y que Planeación Nacional de cuyo jefe se dice que es el superministro, es una entidad ya madura y respetable, principalmente de carácter técnico, en donde las posiciones de responsabilidad están ocupadas por profesionales que conocen, desde que eran pichones, la importancia del componente tecnológico en la función de producción. Unir la planeación económica y social con la científico- tecnológica era una necesidad que estaba en cola de ser atendida, con un retraso de 30 años, desde cuando Robert Solow, el premio Nobel de Economía de MIT, había demostrado que el factor "progreso técnico", valía en el mundo moderno, más que los otros dos factores tradicionales juntos, el capital y el trabajo, en el desarrollo económico y social de un país. Desde la creación de Colciencias nos veníamos lamentando de su relativo aislamiento, en el estrecho círculo del sector educativo, sin mayor campo de

acción en los sectores en donde las aplicaciones científicas podían ejercer su mayor impacto: salud, agricultura, construcción, transporte, energía, comunicaciones, producción industrial. Ahora, adscrita a Planeación Nacional, institución multisectorial que estudia y define los presupuestos de inversión, tiene un camino directo, aunque aún no sabemos que tan expedito, para llegar al CONPES, en donde se definen las políticas, se determinan las grandes asignaciones de recursos y se aprueban los planes de desarrollo económico y social; que más puede pedir un ratón que lo ponen a vivir al lado del queso!

En sus primeros años, bajo la estrecha tutela del Ministerio de Educación, Colciencias avanzó lentamente, como si le apretara el zapato, restringida en sus finanzas por la escasez del presupuesto, maniatada en su autonomía administrativa por un error legal en el decreto de su creación y aislada de las esferas de influencia por falta de voluntad política para hacer operativo el CONCYT. A fuerza de trabajo constante, de tenacidad de sus directivos y de una preocupación permanente por hacer las cosas bien, fue ganando prestigio, aceptación e influencia entre la comunidad científica y en el ámbito interinstitucional del país. Planeación Nacional, que por mucho tiempo no le "paró bolas" como la interlocutora válida en el proceso de desarrollo tecnológico e industrial, inició su acercamiento con la incorporación de un programa científico y tecnológico en el Plan Nacional de Desarrollo Económico, y terminó por recibirla en sus brazos. El peligro ahora sería que la apretara demasiado y la dejara sin aliento.

PASADO EL PRIMER ALBOROTO y después de hacerse escuchar, la comunidad científica dio un compás de espera a las nuevas directivas nombradas cuando la tinta del Decreto del cambio aún estaba fresca. En una actividad vertiginosa, acosados por la angustia del cronómetro que señalaba el término de las facultades para reglamentar y corregir, los directores recién nombrados, con el respaldo de sus nuevos patrones de Planeación Nacional, produjeron una serie de decretos reglamentarios que no sólo enmendaron la plana, sino que además mejoraron sustancialmente las perspectivas de progreso de la ciencia en Colombia. Fueron siete decretos sobre la ciencia y la tecnología, con muy sustancioso contenido, cuyo análisis debemos reservar para otro artículo, pues sería un abuso con el lector y con el espacio permitido para esta nota, intentar hacerlo ahora. Su enunciado, sin embargo, hecho en el editorial de esta revista, nos demuestra que fueron satisfechas en su gran mayoría las inquietudes planteadas al principio: se reestablecieron el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el nombre del sabio Caldas; se asignaron funciones muy concretas a Colciencias; se abrieron algunas posibilidades para la creación de recursos financieros; se amplió y se dieron bases legales para la coordinación interinstitucional y regional de la ciencia y la tecnología; se incorporó la representación de la universidad privada en los niveles directivos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; se corrigió el estatuto de contratación para el fomento de las actividades científicas y se dieron las bases para un acercamiento entre el sector privado y el científico tecnológico.

Aún es temprano para evaluar el impacto y la efectividad de las nuevas medidas legales; sólo se puede adelantar que se adivina en ellas unos deseos genuinos de acertar, indudable seriedad en su concepción y conocimiento cabal de lo que se quiere hacer; todo lo cual abre a Colciencias y a la ciencia en Colombia excelentes perspectivas. ●